



Acta número: 079
Fecha: 15/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:16 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 11:50 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 15/abril/2019, 12:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día quince de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández, Beatriz Milland Pérez y Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día quince de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea el Premio Estatal de Periodismo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales, a que realicen acciones relacionadas con el respeto al derecho de petición y a la garantía de audiencia que tiene toda persona; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, a que realicen las acciones necesarias para reducir las zonas de seguridad para la navegación en las inmediaciones de las instalaciones petroleras, para permitir que los



pescadores tabasqueños puedan realizar su actividad en una mayor zona y abatir los perjuicios económicos que les ocasiona la restricción decretada; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 11 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por el Profesor Diego Animas Delgado, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), Sección Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este H. Congreso, para que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), respete las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en los trámites de pensiones por jubilaciones que realizan los agremiados a su organización sindical.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El escrito enviado por el Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), Sección Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañan. En uso de mis derechos como legislador, me permito someter a la consideración de esta Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de guarda y custodia de menores. Por lo extenso de la misma, con el permiso de la presidencia, daré lectura a una síntesis, ya que al ser turnada a la comisión respectiva se tendrá



oportunidad de analizarla a detalle. La propuesta contenida en la iniciativa va en el sentido de reformar el Artículo 453, tercer párrafo, fracción II, incisos a) y b) del Código Civil, en aras de respetar la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se propone eliminar la disposición que actualmente señala que los menores de siete años forzosamente deben quedar bajo el cuidado de las madres. En tal virtud, se propone, establecer, que en los casos en que por cualquier circunstancia uno de los padres deba hacerse cargo provisional o definitivamente de los hijos y de no existir acuerdo respecto a cuál de ellos lo hará, el juez atendiendo a los elementos de prueba que obren en el expediente, principalmente, el resultado de las pruebas periciales en materia de psicología familiar que oficiosamente y con el apoyo de la Secretaría de Salud u otra institución oficial, debe ordenar se practiquen y habiendo escuchado a los mayores de doce años, atendiendo al interés superior del menor, determinará cuál de los padres debe hacerse cargo de la guarda y custodia. Asimismo, se propone que en el caso de los mayores de catorce años, estos elegirán cuál de sus padres deberá hacerse cargo de ellos; y si no lo hicieren, el juez decidirá lo conducente. Desde luego en todos esos casos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3, apartados 1 y 2, de la Convención Sobre los Derechos del Niño, se debe atender el interés superior del menor. Desafortunadamente, existen situaciones en que por diversas circunstancias, los menores deben vivir separado de sus padres, tales como divorcios, separaciones voluntarias de sus padres o dificultad de estos para convivir como pareja, etcétera. En esos casos deben vivir con uno de ellos; sin embargo, en un buen número de casos los padres no se ponen de acuerdo con cuál de ellos vivirán sus hijos, por lo que es un juez el que debe definir con quien de ellos se quedarán, sin que el otro pierda el derecho de visitarlo, convivir con él, etcétera. En el caso de la patria potestad, el actual Artículo 453 del Código Civil para el Estado, señala que los ascendientes, aunque pierdan la patria potestad quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus descendientes; y señala que cuando conforme a ese Código deba hacerse cargo provisional o definitivamente de la guarda de un menor solamente uno de sus padres, se aplicarán disposiciones, tales como que los menores de siete años quedarán al cuidado de la madre; que el juez decidirá quién se hará cargo de los mayores de siete años, pero menores de catorce; y que los mayores de catorce años elegirán cuál de sus padres deberá hacerse cargo de ellos; si éstos no eligen, el juez decidirá por los menores. Respecto a la disposición que señala que los menores de siete años deben quedar a cargo de la madre, hay que tener en consideración la realidad actual y en



particular la lucha por abatir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. En ese caso debemos de tomar en consideración que en los tiempos en que se estableció la disposición en el sentido de que los menores de siete años debería quedar forzosamente al cuidado de la madre, fue concebida cuando en nuestro país se tenía una clara división de los roles atribuidos al hombre y a la mujer; en la cual el género resultaba un factor determinante en el reparto de funciones y actividades, lo que conllevaba un claro dominio social del hombre sobre la mujer, la cual se concebía únicamente como madre y ama de casa que debía permanecer en el hogar y velar por el cuidado y bienestar de los hijos. Sin embargo, en los tiempos actuales y a raíz del pleno reconocimiento y respeto de los derechos humanos que prevalece en nuestro país no es posible sostener el imperativo que señala que los menores de siete años forzosamente deben estar al cuidado de la madre. Por el contrario, según lo ha considerado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, actualmente, tanto la madre, como el padre tienen los mismos derechos y obligaciones y la mujer ha dejado de ser reducida al papel de ama de casa y, por el contrario, ejerce en plenitud, con libertad e independencia, la configuración de su vida y su papel en la familia; sobre todo porque tiene derecho prepararse profesionalmente, trabajar fuera de casa, ocupando incluso cargos públicos sean o no de elección popular. Por lo anterior, se considera que esa disposición debe ser reformada para eliminar el imperativo de que los menores de siete años deben quedar forzosamente al cuidado de la madre y establecer otra que señale que en caso de una separación de la pareja y no existir acuerdos sobre cuál de los progenitores va a ejercer la guarda y custodia, el juez resuelva tomando en cuenta el interés superior del menor y previa la práctica de las pruebas periciales que le permitan tomar una mejor decisión y no necesariamente arrojarle la carga a la madre. En virtud de lo anterior, se propone reformar los incisos a) y b) de la fracción II, del tercer párrafo; se deroga el inciso c) y se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 453 del Código Civil para el Estado de Tabasco, para los efectos precisados. En los artículos transitorios se propone que las reformas y adiciones propuestas entren en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con treinta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García,



Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, con su permiso. “El periodismo hace notar, sin hacer notarse”, Fernando Savater, poeta español. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que crea el Premio Estatal de Periodismo del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Según el historiador judío Flavio Josefo (37-101 a.C.), habría que remontar el origen del periodismo a los historiógrafos que en la antigua Babilonia se encargaban de escribir día a día los sucesos trascendentales. Asimismo, algunos investigadores indican que el origen del periodismo corresponde a los chinos, quienes en el año 594 a.C. imprimían sobre delgadísimo papel de paja de arroz una hoja titulada Ching con características periodísticas. Antiguas ediciones del diccionario de lengua española se limitaban a señalar que el periodismo era el ejercicio o profesión del periodista, siendo éste la persona que tenía como actividad escribir para los periódicos. Es obvio que ese concepto fue superado desde hace varias décadas, dado los diversos medios de



comunicaciones que se han desarrollado y las especialidades que han brotado de esta profesión. El concepto de “periodismo” sintetiza la multiplicidad de funciones del periodista en diversos medios, resume toda la experiencia acumulada históricamente desde el surgimiento del periodismo en el medio impreso hasta la práctica profesional en los medios audiovisuales, incluyendo el ejercicio en instituciones públicas o privadas, y se extiende en estos momentos a la práctica informativa especializada, investigativa y multimedia. El periodismo es la captación y tratamiento escrito, oral, visual o gráfico de la información en cualquiera de sus formas y variedades. Es la forma de comunicación por excelencia de las organizaciones sociales. Su importancia consiste en que contribuye al rápido desarrollo de las ideas. Alejandro Miró Quesada destaca que el periodismo ha sido el más importante instrumento para reformar la sociedad. Desde sus albores se comprendió el importante rol del periodismo y la manera de cómo estaba llamado a desempeñar una influencia decisiva en las sociedades. Su misión es, pues, además de informativa, orientadora y educadora. Por su lado, el periodista, en las sociedades democráticas actuales, no es un profesional “sin más”, como lo dice Quim Gil. “Su actividad informativa tiene una trascendencia social reconocida y explicitada en el reconocimiento de derechos como la cláusula de conciencia y el secreto profesional. El respeto a estos derechos de los periodistas, la independencia de los medios y la pluralidad informativa constituyen uno de los pilares fundamentales del Estado de Derecho”. El periodista es el principal comunicador de la sociedad, encargado de poner a su público frente a la realidad del mundo en que vive, un representante o agente del público, su labor está caracterizada por su sentido ético, comprometido siempre con un gran apego a los hechos y total veracidad en su información, de forma tal que el destinatario de su mensaje lo entienda y sea capaz de analizarlo. Cabe señalar que en nuestro país las condiciones laborales del periodista son precarios, con muy bajos salarios y mucha carga de trabajo. No solo no pueden especializarse en un solo sector, sino que además deben trabajar para dos o más medios y plataformas, y dedicarse a más de un trabajo. Sin embargo, en una coyuntura de amplias protestas, debilidad institucional y violencia, destaca el amplio apoyo que tienen y sus roles asociados al cambio social. En términos generales y sin penetrar en cuestiones ideológicas, podemos decir que las principales funciones del periodismo son, además de informar: Es educar, orientar, fiscalizar la administración pública, y servir a la sociedad. Los periodistas en México enfrentan muchos desafíos y contingencias como consecuencia de factores relacionados con los crecientes ambientes



de violencia, débil Estado de Derecho, degradación de la libertad de expresión, instrumentalización política de medios y periodistas, creciente precarización laboral y constante cambio tecnológico. Asimismo, la cifra de periodistas desaparecidos y asesinados en esta entidad mexicana es de proporciones alarmantes, la censura, las amenazas para evitar la publicación de cierta información e incluso secuestros, son algunos de los riesgos de la profesión. Eso provoca que pisar ciertos lugares desconocidos, conflictivos, así como tocar intereses ocultos, son parte del pan de cada día en la profesión de un periodista. Los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el ejercicio de la información no son suficientes, no todos cuentan con un buen equipo. El condicionante de orden tecnológico es resaltado como un problema central. La tecnología prácticamente constituye una de las principales competencias laborales que tiene el periodista, puesto que la revolución tecnológica y la brecha digital impactan en el oficio. Por ello la importancia que se le debe dar al periodismo y a su aportación a la sociedad es vital, por lo que considero viable otorgar el Premio Estatal de Periodismo a nuestros periodistas tabasqueños, ciudadanas y ciudadanos que destacan por su trabajo en distintos ámbitos por su labor en los medios de comunicación. Un pequeño aliciente a los y las periodistas que cultivan un periodismo analítico y de investigación, que anteponen el interés público sobre cualquier otro interés particular. A premiar sería: a la mejor nota informativa, al mejor reportaje, a la mejor crónica, a la mejor entrevista, al mejor artículo de fondo, a la mejor columna, al mejor editorial, a la mejor fotografía, a la mejor caricatura, al mérito a la labor continua a quien posea una trayectoria de 30 años o más, dentro del periodismo; con una medalla cuyas características serán aprobadas por el Comité Organizador, un diploma en el que se expresará el año en el que se otorga el premio; y un estímulo económico que no podrá ser inferior a 300 veces el salario mínimo vigente en el Estado, a cada una de las categorías, el cual deberá contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. Es lo menos que podemos hacer, por quienes ejercen con valentía el derecho a la libertad de expresión y publican trabajos con calidad y excelencia que contribuyen a conocer y a entender problemáticas sociales que tienen una enorme trascendencia para la vida de nuestra sociedad. En la fracción parlamentaria del PRD, creemos que este breve panorama descriptivo de la cultura periodística mexicana y tabasqueña habrá de arrojar luz a la actividad periodística y aportar por medio de este galardón a la especialización y a la investigación con alto nivel de profundidad y rigurosidad, así como elevados criterios de ética profesional y credibilidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de



conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este Congreso para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley que Crea el Premio Estatal de Periodismo del Estado de Tabasco. Transitorio. Único.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. “Democracia ya, patria para todos”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Esther Zapata Zapata, Juana María Esther Álvarez Hernández y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, a la Mesa Directiva, a las diputadas, a los legisladores, al público en general y a los medios de comunicación que nos acompañan y a los que nos siguen por redes sociales. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todas las instituciones, secretarías, direcciones, órganos desconcentrados, descentralizados dependientes del gobierno estatal, a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria, del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo



que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- El Derecho de Audiencia y el de Petición en nuestro país no son nada nuevos en ambos casos existen antecedentes con notables derivados de una tendencia mundial por reconocer y salvaguardar los derechos humanos y civiles. Una de estas primeras aproximaciones, fue la de garantizar que cualquier persona fuese escuchada por las autoridades correspondientes antes de dictar una decisión que pueda afectar sus derechos o intereses, es un principio clásico del derecho constitucional y administrativo. Si bien dicha garantía tiene antecedentes remotos, encuentra su expresión moderna en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, promulgada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789, y en la enmienda V (aprobada en diciembre de 1791) de la Constitución estadounidense de 1787. Donde se establecía la participación ciudadana en la vida pública del Estados como una garantía individual que vinculaba el derecho de escucha no era tan claro lo que dejaba una seria laguna de interpretación al respecto. Hecho que hoy ha estribado que se exprese debidamente citado en el Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el que se establece que “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por medio de representantes libremente escogidos”. Segundo.- La garantía de audiencia se establecido de manera directa en nuestro país en la Constitución del 5 de febrero de 1857. Y hoy se encuentra contenida en el Artículo 14 constitucional el cual otorga a los ciudadanos la garantía de audiencia, por lo cual las autoridades tienen la obligación de dar oportunidad a los administrados para que manifiesten lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, aun cuando la ley que rija el acto no contenga tal garantía. En este sentido, ha dicho la Suprema Corte de Justicia de la Nación que “la garantía de audiencia que consagra el Artículo 14 de la Constitución federal debe interpretarse en el sentido de que las autoridades administrativas, previamente a la emisión de cualquier acto tienen la obligación de dar oportunidad a los agraviados para que expongan lo que consideren conveniente en defensa de sus intereses”. El Artículo 14 en su párrafo segundo Impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que, de manera previa al dictado de un acto cumplan con una serie de formalidades esenciales, necesarias para oír en defensa a los afectados”. Dichas formalidades y su observancia, ha sostenido nuestro máximo tribunal, “a las que se unen, además, las relativas a la garantía de legalidad



contenida en el texto del primer párrafo del Artículo 16 constitucional, se constituyen como elementos fundamentales útiles para demostrar a los afectados por un acto de autoridad, que la resolución que los agravia no se dicta de un modo arbitrario y anárquico sino, por el contrario, en estricta observancia del marco jurídico que la rige”. Las nuevas teorías sustentadas por la Suprema Corte de Justicia han venido a establecer que la garantía que consigna el Artículo 14 constitucional debe interpretarse en el sentido de que a cualquier acto de la autoridad que implique afectación de los derechos individuales, debe anteceder un procedimiento, por el cual se dé oportunidad al afectado en sus derechos para que exponga lo que considere conveniente en defensa de sus intereses. Por todo lo antes expuesto, resulta necesario que dicha garantía tenga una materialización por medio de instrumentos que le den vigencia y eficacia. Aunándole a todo esto el derecho de Petición que se viene manejando en nuestras legislaciones desde el siglo XVIII se ha venido buscando que quienes funjan como autoridades escuchen y atiendan a la población en general, el más claro ejemplo lo encontramos en el Artículo 37 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, de 1814, esto es la Constitución de Apatzingán que esta decía: “A ningún ciudadano debe coartarse la libertad de declarar sus derechos ante funcionarios de la autoridad pública”. Tercero. - En la a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, estableció imperativamente: “Es inviolable el Derecho de Petición ejercido por escrito, de manera pacífica y respetuosa: pero en materia política solo pueden ejercerlo los ciudadanos de la República, A toda petición debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, y ésta tiene obligación de hacer conocer el resultado al peticionario”. Artículo 8 Los funcionarios y empleados públicos respetarán el Ejercicio del Derecho de Petición, siempre que ésta se formule de manera pacífica y respetuosa: A toda Petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario. Quedando consagrado como una garantía individual ampliamente protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente. Quinto.- A) La petición, debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta. B) La respuesta, la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal



al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos. Sexto.- Por lo cual, y con fundamento en lo anterior nuestra legislación local también vela porque estos derechos sean emitidos con prontitud y apego a la ley, sin embargo, en los últimos tiempos hemos venido observando claras violaciones a los mismos. Violaciones que van desde no recibir una solicitud de cualquier índole, hasta la negativa de otorgar formatos, negando inscripciones a programas sociales o haciendo caso omiso para una audiencia que son derechos consagrados en nuestras Constituciones tanto federal como local. Séptimo.- Esta persistente conducta emitida por nuestras autoridades y funcionarios va en detrimento de la vida democrática del Estado, poniendo en riesgo el equilibrio político y social, pues negarle un derecho a un ciudadano es la peor injusticia que como servidores públicos podemos realizar, pues ellos pusieron sobre nuestras espaldas la loza de la confianza que es tan frágil como pesada. Hoy ustedes y nosotros nos debemos al pueblo y es en ese sentido que el derecho de petición y el derecho de audiencia que soliciten o interpongan todos los ciudadanos sean atendidos de manera pronta y expedita pasando de los discursos de campaña a las realidades de una administración pública diaria y dados los últimos acontecimientos que se han suscitado en los últimos meses al respecto de las negativas que algunos servidores públicos les han hecho a los ciudadanos. Por lo cual y lo anteriormente expuesto conforme al Artículo 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito someter el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, a los 17 presidentes municipales, así como los titulares de las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; para los efectos de que dentro del ámbito de sus funciones y competencias, reciban las solicitudes que por escrito le formulen los ciudadanos, les den trámite y generen la contestación dentro del plazo legal, a efectos de respetar, proteger y garantizar los derechos de petición y audiencia que tienen todas las personas. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y aprovecho para felicitar a la señorita Anahí Herrera Sánchez, que fue electa para ir al Senado, muchas felicidades.



Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente; en especial al Ingeniero Alejandro García Baduy, Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la SEDAFOP, muchas gracias Ingeniero por todo el apoyo, por el respaldo que ha dado la SEDAFOP a la Comisión de Desarrollo Forestal y Pesquero; así también al ciudadano Crisanto Magaña Méndez, representante de la Federación de Productores Acuícolas “Las Tenguayacas”, muchísimas gracias también por su apoyo. El Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad, también señala que nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. Por su parte, el Artículo 25 de nuestra Carta Magna señala que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la



competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege. Dicho precepto también señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución; y que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. Uno de los sectores que contribuyen en gran medida al desarrollo del país, es el pesquero, principalmente el que realiza sus actividades en el mar por la variedad de especies que captura, que son empleadas no solamente para el consumo en el país, sino también para exportación. Esa actividad permite a cientos de pescadores y a sus respectivas familias tener un modo honesto de vivir y además ocasiona una derrama económica que se extiende a los proveedores de los diversos bienes y utensilios que se emplean para llevar a cabo esa actividad. De manera que en su conjunto son miles las familias que resultan beneficiadas con la actividad pesquera. Sin embargo, en los últimos meses los pescadores se han visto afectados, porque bajo el argumento en el sentido de que recientemente se han presentado una serie de robos y actos vandálicos a la infraestructura petrolera por medio de embarcaciones menores que se encubren con las embarcaciones ribereñas que se dedican de manera legal a realizar actividades de pesca. Que estas circunstancias han provocado cuantiosos daños y pérdidas materiales, que ponen en riesgo de sufrir daños mayores a las plataformas y afectar al proceso de producción petrolera al no poderse realizar por razones técnicas las reparaciones en un corto plazo, a principios de diciembre de 2017, se emitió acuerdo por el cual se modifica que había sido publicado el 11 de octubre de 2016. El nuevo documento que establece zonas de seguridad para la navegación y sobrevuelo en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en zonas marinas mexicanas publicado el 11 de octubre de 2016. En ese acuerdo se fijaron diversos polígonos como son las de seguridad para la navegación y sobre vuelo en inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentables de los recursos pesqueros y acuícolas de las zonas marinas mexicanas. Conforme al artículo primero del decreto mencionado, se señala que alrededor de los agrupamientos en los que se concentren pozos, plataformas y demás instalaciones para la



exploración y extracción de hidrocarburos en las zonas marinas mexicanas, se establecen zonas a evitar en las cuales, únicamente se permitirá el tráfico de embarcaciones o aeronaves que sean requeridas para la operación de dichas instalaciones, que comprende los siguientes polígonos: Polígono I, conformado por el área delimitada por el perímetro de una circunferencia con radio de 5 mil metros, cuyo centro se encuentra en la situación geográfica siguiente: Latitud 20° 09.7' N, Longitud 091° 57.7' W; asimismo, se establecieron otros polígonos que omito mencionar, otro dato relevante mencionado en dicho artículo es que los pozos, plataformas y demás instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos que se ubiquen fuera de los polígonos antes definidos, contarán de manera individual con una zona de seguridad de 2 mil 500 metros alrededor de éstas. El acuerdo mencionado se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre de 2017 y se mencionó que estaría vigente hasta el 30 de noviembre de 2018, porque era una medida temporal. Sin embargo, según indican diversos grupos de pescadores, se sigue aplicando, lo que les afecta significativamente porque no les permite realizar sus actividades dentro de esos polígonos. Aunado a ello el acuerdo original publicado el 11 de octubre de 2016, establece una zona de seguridad de 5 mil 500 metros alrededor de los puntos de exportación marítimos de hidrocarburos, tales como monoboyas o unidades flotantes de producción, almacenamiento y descarga, para preservar las maniobras de conducción, amarre, desamarre y zarpe de los buques tanque que accedan a ellas. Como puede observarse la zona de restricción sigue siendo de alrededor de cinco mil metros, en la cual los pescadores no pueden realizar la captura de ninguna especie; lo cual afecta su economía, porque merma la cantidad de productos que pueden pescar y a la vez desencadena una afectación para los compradores, para los proveedores de bienes y servicios y desde luego para sus ingresos, impactando negativamente la economía del sector en Campeche, Veracruz y Tabasco. En lo que respecta al Estado de Tabasco, cabe señalar que mediante escrito de recibido el 19 de marzo del presente año, pescadores e integrantes del Consejo de Administración de la Federación Hermandad de Centla y demás asociaciones pesqueras de la región, así también de Paraíso y otros municipios piden el apoyo de esta Soberanía, para solicitar ante las instancias competentes la reducción del área de seguridad de 5 mil a 2 mil 500 metros, ya que consideran que ello beneficiará al sector y no afecta la seguridad en las operaciones de las plataformas petroleras marítimas; varios de los afectados se han entrevistado con la de la voz, solicitando el apoyo, por lo que en aras de darle cauce legal a esas peticiones se ha



preparado la presente propuesta. También quiero dejar de manifiesto con la presencia de SEDAFOP, que los miembros de la Comisión de Desarrollo Agropecuario han tenido el interés de trabajar de manera en particular en ello en especial la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, la Diputada Odette Carolina Lastra García, la Diputada María Félix García Álvarez, la Diputada Jessyca Mayo Aparicio y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quienes también han mostrado interés en recibir a los pescadores. Por ello, presento este Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; al Secretario de Marina, Almirante José Rafael Ojeda Durán; a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Josefa González Blanco; al Titular de la Secretaría de Energía, Ingeniera Rocío Nahle García; al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú; y al Titular de Petróleos Mexicanos, Ingeniero Octavio Romero Oropeza; para que, acorde a sus atribuciones y mediante la debida coordinación, realicen los estudios y análisis técnicos necesarios a efectos de reducir de cinco mil metros a dos mil quinientos metros las zonas de seguridad para la navegación en las inmediaciones de las instalaciones petroleras y para el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en las zonas marinas mexicanas, decretada mediante acuerdo publicado el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre de 2017; asimismo, para que respecto de los pozos, plataformas y demás instalaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos que se ubiquen fuera de los polígonos antes definidos, la zona individual de seguridad de 2 mil 500 metros alrededor de ellas, se reduzca a mil 500 metros particularmente respecto de las zonas ubicadas en Tabasco, Campeche y Veracruz que es donde los pescadores tabasqueños realizan sus actividades, a efectos de evitar se le sigan causando perjuicios económicos con esas medidas ya que las reducen la cantidad de productos que pueden extraer del mar y por ende se merma su economía y de las demás personas que viven de esa actividad. Asimismo, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado Licenciado Adán Augusto López Hernández, así como al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la Entidad, el Ciudadano Jorge Suárez Vela, para que realicen ante las instancias federales señaladas en el párrafo que antecede, las gestiones y demás acciones que sean necesarias para lograr que se reduzca de 5 mil metros a 2 mil 500 metros y de 2 mil 500 a mil 500



metros las zonas de seguridad para la navegación en las inmediaciones de las instalaciones petroleras como se indica en el párrafo que antecede, lo que permitirá que los pescadores tabasqueños puedan efectuar un aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en las zonas marinas aledañas a nuestra Entidad. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Compañeras y compañeros legisladores, apoyemos con nuestro voto este Punto de Acuerdo en favor a nuestros pescadores, demos muestras de nuestra sensibilidad social hacia la problemática que actualmente les aqueja, contribuyamos para que miles de personas que dependen de esa actividad puedan realizarlas de una forma sustentable sin poner en riesgo su seguridad ni de las instalaciones petroleras. Los pescadores de la zona restringidas y sus familias nos lo van agradecer. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Juana María Esther Álvarez Hernández, María Félix García Álvarez y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. El día de hoy hago uso de esta tribuna para exponer una situación de vital importancia, y recalco que es vital, porque tiene que ver precisamente con el peligro que se puede presentar si es que ya para estos días existe, de poner en riesgo la vida de muchos pacientes que padecen VIH-SIDA aquí en nuestro Estado. De acuerdo al último informe de vigilancia epidemiológica de VIH-SIDA en México emitido por la Secretaría de Salud Federal, al cierre de 2018 y publicado el 22 de febrero de este año, en Tabasco existen 4 mil 548 personas que viven diagnosticadas, ocupando el lugar número 25 en cuanto al número de personas infectadas y el 4 lugar con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados el año pasado por cada 100 mil habitantes. Estos pacientes infectados con VIH-SIDA en Tabasco, corren el riesgo de agravarse e incluso de morir, ante el retraso en la entrega de medicamentos retrovirales, en virtud de que actualmente se puede presentar una crisis que se está reflejando de manera preocupante en la entrega de los medicamentos. Que de acuerdo a la misma Secretaría en nuestro Estado, que los procesos de compra que ahora son a través no solo del Seguro Popular sino también de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, han sufrido retrasos. La dependencia no cuenta con información clara aún que les permita asegurar si habrá o no desabasto de medicamentos antirretrovirales, ya que ésta ha distribuido el volumen de medicamentos que el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA (CENSIDA) envió para cubrir al 100% el presente mes de abril y se encuentra a la espera de que le resurtan las claves correspondientes. Es preciso señalar, que aunque han recibido medicamentos por parte del CENSIDA 15 claves están incompletas y son las que se requieren con urgencia, al igual que las pruebas de carga viral y reactivos para las pruebas de laboratorio por lo que han sido suspendidas. Si bien es cierto que existen señalamientos por parte de proveedores de medicamentos de adeudos y que por ello no han surtido los medicamentos, el CENSIDA señala que solo tiene pendiente de pago una factura del mes de febrero de este año, por lo que al parecer todo estiba en el nuevo proceso de adquisición que se está realizando. No podemos permitir que los enfermos y pacientes diagnosticados no reciban su tratamiento, es hiriente que muchos pacientes con VIH enfrentan no sólo su enfermedad sino las carencias de un sistema de salud que los deprime y desalienta,



pues corren el riesgo de presentar resistencia a los medicamentos, al posponer su tratamiento, ya que el virus hace resistencia a los medicamentos cuando éstos no son suministrados de manera periódica; es decir, muta y crece el riesgo de acelerar males asociados al VIH. Sabemos que en su mayoría los enfermos no pueden costear un tratamiento así, y con esta situación en el sistema de salud se reduce de manera alarmante su calidad de vida. Hoy desde aquí hago un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud a nivel federal, para dar prioridad a la salud y valorar la mejor manera de adquirir los medicamentos, analizando a conciencia el proceso de compra el cual por mero trámite administrativo no debe retrasar la adquisición de los mismos, en virtud de que aunque ya se ha cubierto el abasto para este mes es urgente que se surta lo necesario para los meses subsecuentes, ya que esto podría derivar en una mayor crisis poniendo en riesgo la vida de todos los que padecen esta enfermedad. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales, público en general, muy buenos días tengan todos. El día viernes 12 de abril, el Congreso de la Unión, con 417 votos aprobó la reforma en materia de justicia laboral. Quiero hacer un recordatorio, ya que, desde febrero de 2018, también se instruyó a las entidades federativas para que desaparecieran las Juntas de Conciliación y diéramos paso a los tribunales de lo contencioso, y para dirimir todos los temas ahí, de los trabajadores del Estado y de los sindicatos. Es muy importante hacer este recordatorio, porque como Congreso del Estado tendremos que redireccionar presupuesto, nombramientos, y tendremos que avalar todas las actividades que esto requiera, y déjenme decirles por qué; porque esa va a ser la única instancia legal, válida en el Estado de Tabasco para poder dirimir todos los temas que tengan que ver con cuestiones laborales. La plantilla laboral de los trabajadores del Estado de Tabasco es inmensa y es muy grande. Recuerden que están todos los trabajadores, que están en el Gobierno del Estado, que están en Salud, en ISSET. Y dentro de esa misma ley, hay algo muy novedoso, que se le da vida a la figura del Sindicato Democrático. Ya podrán los sindicatos, a como dijo el Presidente de la República, no tener línea para elegir a sus dirigentes, y bueno, trae mucho que estudiar en materia de cómo serán estos procesos. Y es importante,



porque como Congreso seremos, prácticamente, el único órgano que tendrá que ir normando toda la construcción de esta nueva aprobación, que se hizo a esta reforma. De aquí de este Congreso, tendremos que hacer las mesas con los trabajadores, por lo menos del Estado de Tabasco, para poder construir un perfecto documento que pueda ser homologado. A partir del viernes 12 de abril, tenemos 120 días para poder tener al día este documento, y que sea la Comisión de Honor y Justicia y Gran Jurado, y la Comisión de Gobernación, quienes se tendrán que encargar de poder estar a la par y al tiempo, en que va el Congreso de la Unión y el Senado. No quiero dejar pasar la oportunidad, de estar aquí el día de hoy, y bueno hoy es 15 de abril, hay algunas mujeres que son las encargadas de brindarles educación inicial a nuestros hijos, hay muchas mujeres que son las que tienen el honor de escuchar por primera vez algunas palabras de nuestros hijos. Hoy es el día de las educadoras. Yo quiero pedirles un fuerte aplauso, para todas las educadoras del Estado de Tabasco. Y por supuesto para mis amigas educadoras del municipio de Huimanguillo; que están muy preocupadas porque ya no saben, cuánto tiempo tienen que trabajar. Tuve una plática con ellas, no saben que es la ley que les va a aplicar, cómo se van a jubilar, etcétera, que son todas las cuestiones que tenemos que legislar en favor, para que toda la plantilla de trabajadores del Estado de Tabasco, tenga un documento y una certeza ya, de cuanto tiempo de vida laboral es la que les queda por dar a todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. México, es poseedor de una inmensa e invaluable riqueza, escenario del mestizaje, fusión de pueblos y culturas, lugar rico étnica y culturalmente; patrimonio que hemos heredado de grandes generaciones y no sólo cosas, sino también ideas, conocimientos, representaciones del mundo, valores, costumbres y tradiciones, además de objetos, testimonios y documentos de otras épocas. Con orgullo puedo decir que Tabasco no se queda atrás, además de ser parte del territorio mexicano, somos parte de la inmensa cultura que éste alberga. La cultura tabasqueña se manifiesta a través de muchos elementos, entre ellos las artes (pintura, escultura, literatura) la música, los bailes típicos, las artesanías, su gastronomía y las fiestas tradicionales. No olvidemos que



Tabasco fue cuna de grandes poetas y escritores, entre los cuales se encuentran, por mencionar algunos, Carlos Pellicer Cámara, José Gorostiza y José Carlos Becerra; siendo esta triada de poetas tabasqueños inspiración y losa para las nuevas generaciones, inspiración porque fueron ejemplo a seguir; losa, porque sus figuras naturalmente opacan, obstruyen e intimidan a todo aquel que osa dedicarse a la poesía en un Estado con tan altos representantes de las letras mexicanas; pero a raíz de la muerte de esta terna de poetas, quedó un gran vacío, lo que implica que no hayan surgido nuevas voces en Tabasco, esto no se debe a que su poesía carezca de calidad, sino al tremendo centralismo que sufre nuestro país, razón por la cual muchos sólo toman la literatura como un pasatiempo. Desde esta tribuna hago un llamado a todos los tabasqueños y las tabasqueñas, para que gocen y visiten los centros culturales que existen en el Estado, utilicemos estas vacaciones para dar vida a la gran cultura tabasqueña y disfrutemos sus espacios culturales con responsabilidad. Recordemos que una de las tantas prioridades de la Cuarta Transformación es impulsar la cultura, así como preservar nuestras tradiciones y costumbres que hemos heredado de nuestros antecesores. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días. Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña, estimadas diputadas y diputados. Antes de iniciar mi intervención quisiera felicitar a los 59 delegados que el pasado 13 de abril del presente año recibieron su constancia de mayoría y tomaron protesta como delegados municipales de las diferentes comunidades del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Desearles éxito en su encomienda, estoy segura que el pueblo eligió a sus mejores hombres y mujeres; que fue un proceso democrático, lo cual en lo personal fuimos muy respetuosos de la participación de todos; y a quienes no les favoreció el voto decirles que no solo a través de una delegación podemos ayudar a nuestras comunidades y que también podemos ser gestores, porque en esencia quienes en esencia cuando participamos a un cargo de elección lo hacemos para servir a nuestro pueblo, y que ahí estaremos con las puertas abiertas en todas las gestiones que sean posibles. Hago uso de la voz en este punto del orden del día, para referirme a un tema que tiene que ver que los maestros cesados de los diferentes niveles educativos, ya que, durante estos últimos días me he reunido con muchos de ellos. He escuchado sus inquietudes, y como maestra quiero decirles que las comparto. “Fuimos maltratados, nos



sacaron de nuestras escuelas como si fuéramos delincuentes”, fuertes declaraciones hechas por los maestros. Los maestros argumentan, entre otras cosas, que la mal llamada Reforma Educativa de Enrique Peña Nieto no es educativa, sino laboral y administrativa, y que viola sus derechos laborales. No marca pautas en materia de enseñanza, ni cómo acabar con la desigualdad y el rezago educativo y que esto la convierte en una Reforma Educativa sin sustento pedagógico. Culpa al maestro del bajo nivel educativo y no obliga al Estado a dotar de los recursos suficientes para fortalecer a las escuelas y los trabajadores. La evaluación no se orientó a mejorar la formación docente y la educación continua. No se tomó en cuenta el desempeño frente a grupo, ni las grandes diferencias regionales y culturales; y menos aún, la diversidad lingüística o las grandes desigualdades sociales y alimenticias de muchas zonas. Tampoco se observó el bajo salario que reciben los profesores. Antes bien, se privilegió el castigo al docente. Todo esto impidió involucrar a los maestros en la transformación de la educación y sin la participación de los maestros es prácticamente imposible realizar una reforma educativa. El fortalecimiento a la educación no se debe basar en la violación de los derechos laborales de los maestros y, como legisladores no podemos aceptar, ni permitir tal injusticia. El pasado 27 de marzo del presente año, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de las comisiones unidas de Educación y Puntos Constitucionales aprobaron el dictamen de Reforma Educativa con 48 votos a favor, 3 en contra y 9 abstenciones, el cual reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política. Es un gran paso el que se ha dado, ya que, se generan las condiciones para poder resolver la situación complicada que están pasando los maestros cesados. Primero porque fueron despedidos injustamente, violentando sus derechos laborales, y segundo, que detrás de ellos hay una familia que mantener, la verdad me duele escucharlos, y es que todos como padres y madres de familia sabemos lo difícil que es aun teniendo un empleo, lo que cuesta garantizar la alimentación, ropa, salud, educación, entre otros, para nuestros hijos, imagínense cuando no se cuenta con un empleo. Es por esto que quiero aprovechar la ocasión para exhortar de manera respetuosa a todos mis compañeros maestros, a que hagamos conciencia y que no seamos nosotros mismos un obstáculo para que sea aprobada la iniciativa presentada por nuestro Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, la cual garantiza las condiciones para poder acabar de una vez por todas con el martirio que están viviendo los maestros, y que de inmediato sean reinstalados a sus lugares de adscripción, con todas las garantías que les asiste la ley, como es respeto



a sus años de antigüedad de servicio, entre otros. A mis compañeros diputados y diputadas, decirles que apoyemos a nuestros compañeros maestros, por el bien de la educación de nuestras niñas y niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de nuestro querido Estado. También quiero aprovechar para mandar una felicitación para mandar una felicitación a todas las educadoras en su día. Y me despido recordando los tres principios de nuestro partido MORENA: ¡no robar!, ¡no mentir!, y ¡no traicionar! Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros legisladores. Muy buenos días a todas las personas que están aquí en el Congreso, y en especial saludo a Nury Moreno Hernández, a Ruth Villegas Cornelio, a Pedro Arias de la Cruz, a Miguel Armando Tornel Lagunes, a Sebastián Pérez Jiménez, a José del Carmen de la Cruz Gallegos, a Wilber Lázaro Pérez, a Emanuel Pérez Lara y a otros más, que están aquí acompañándonos, y otros más que se han sumado; todos ellos y ellas se desempeñaban como personal administrativo del IFORTAB, quienes ahora como decenas de trabajadores al servicio del Estado, a partir del arribo del nuevo Titular de dicha institución, viven en la incertidumbre laboral. Toda vez que por el error jurídico-administrativo que el Gobierno del Estado cometió, primero al fusionar el IFORTAB con Servicio Nacional de Empleo en Tabasco, les anunciaron en su momento que todos serian despedidos pese a que venían trabajando regularmente desde el primero de enero. El Gobierno del Estado mantiene con ellos adeudos salariales. Hay 320 trabajadores administrativos y maestros de IFORTAB, que ahora que el Gobierno del Estado ya enmendó su error; es decir, que el IFORTAB no desaparece; han ido, y les pido escuchen ustedes bien, han ido al menos en 10 ocasiones a tratar de hablar con el Director General del IFORTAB, y saben que, nunca ha estado en su oficina, o lo que sería más grave, no le interesa ni siquiera darle la cara a los trabajadores para definirle qué pasara con ellos. Hoy estos 320 trabajadores administrativos y maestros de IFORTAB están conscientes de que pueden no ser recontratados, pero lo único que le piden al funcionario que canjeó una curul por una dirección general, que les paguen el adeudo pendiente que tienen con ellos, no es mucho. Por cierto, con estos 320 trabajadores cesados por el gobierno de MORENA, el de la Cuarta Transformación, no pueden justificar o pretextar que su cese es para ahorrar o redireccionar los recursos a obras públicas



o a programas sociales propios. Primero, porque el propio Ejecutivo Estatal informó que este año su gobierno no tendría sello propio, sino únicamente se aplicarán en Tabasco programas sociales federales, y en segundo lugar, porque el recurso para pagar la nómina del IFORTAB es federal, poco han importado al flamante Director de IFORTAB, que de estos 320 trabajadores dependan igual número de familias, que entre ellos haya personas con 20, 17, 14, 11, 9, más o menos años de servicio. Mucho menos le ha importado que al ser cesados verbalmente, los hijos menores de muchos de ellos perdieron en automático el servicio de guardería, y que de la noche a la mañana se hicieron clientes morosos del INFONAVIT y FONACOT. Por todo lo anterior, desde esta tribuna le hago un llamado al jefe directo del director del IFORTAB, me refiero al Secretario de Educación, para que atienda el genuino clamor de estos trabajadores que han dejado sus mejores años de vida en las oficinas y aulas del IFORTAB, y que ingenuamente creyeron en las promesas de la hoy conocida como Cuarta Transformación. Señor Secretario de Educación, le solicito respetuosamente desde esta tribuna del pueblo, una audiencia para abordar esta problemática, conozco la calidad humana y la vocación de servicio que caracteriza al jefe del director del IFORTAB. Ojalá también que lo llame a cuentas, que cumpla con su obligación de atender y resolver los problemas que genera. Pero hay más, y es que también se acercó a mí el señor Virgilio José Uscanga Ramírez, él es débil visual, está catalogado su problema visual como una baja visión grave, él trabajaba en el DIF Tabasco, sí, en el DIF Tabasco, donde se apoya a los vulnerables, y pues resulta que llegó la Cuarta Transformación, y simple y sencillamente lo cesaron, sin haber mayor explicación, sin haber mayor justificación por parte de su jefe inmediato, el Licenciado Yoni Lauriel Avalos Cruz, Titular de Apoyo Informático, quien condicionó la relación laboral con este débil visual, ordenando la no renovación del contrato; y a cambio le pedía, continuar prestando su servicio, imagínense ustedes, instalando licencias de software piratas en el DIF Tabasco; lo obligaban a brindar soporte técnico fuera del centro de trabajo sin oficio de comisión o viáticos arriesgando su integridad como persona con discapacidad con una baja visión; grave, y además con chantajes graves, para lo que es el manejo administrativo, porque le estaba proponiendo este funcionario Avalos Cruz, firmar un contrato del 1 de enero al 31 de marzo, con categoría de promotor comunitario, cuando el señor Virgilio José Uscanga Ramírez ya tenía un contrato vigente con las mismas fechas como técnico de campo; y él le decía que no podía firmar otro contrato porque ya tenía uno; buenos pues, lo amenazó que si no lo firmaba no renovarían la relación laboral. También conozco la sensibilidad que



caracteriza a la esposa del Gobernador y ojalá que pueda atender este caso de un débil visual, que han recibido o recibieron, mejor dicho, muchísimo apoyo en la anterior administración. Es cuanto señor Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta minutos del día quince de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificaría el día de hoy a las 12 horas, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**